

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 11108/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es considerado de interés para la población del municipio de Aljaraque promocionar la cultura, creando actividades que promuevan la fotografía y el ingenio, así como utilizar los libros como hilo conductor de esta actividad. Este es el segundo año que se realiza porque el año anterior contó con una amplia participación.

El premio consistirá en una aportación económica por parte del Ayuntamiento de Aljaraque de 200 euros.

Con fecha de 02 de octubre de 2025 se emite informe de necesidad por parte de Área de Cultura que se acompaña de la correspondiente solicitud de retención de crédito (fase RC) que se comunica al área de Intervención del Ayuntamiento de Aljaraque.

Por cuanto antecede, propongo como concejala del Área de Cultura del Ayuntamiento de Aljaraque al Sr. Alcalde que adopte el siguiente acuerdo de aprobación de las bases que regirán el concurso **"II CONCURSO DE BOOKFACE DE FOTOGRAFÍA DE ALJARAQUE"** correspondiente al ejercicio 2025:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4879 de 10 de octubre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN

Primero. - Aprobar las siguientes bases del concurso:



BASES GENERALES DEL "II CONCURSO DE BOOKFACE DE FOTOGRAFÍA"

La concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Aljaraque, a través de su Biblioteca Pública Municipal, organiza el "II Concurso de Bookface de fotografía".

Participantes:

- Pueden participar en el concurso todos los ciudadanos de Andalucía. Se trata de integrarse de alguna manera con la cubierta de un libro, y fotografiar el momento.

Plazo:

- El plazo para participar en el concurso será del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025. El ganador de hará público el mes de octubre.

Formato de concurso:

- Se hará coincidir la cara o cualquier otra parte del cuerpo con la imagen que aparece en la cubierta de un libro. Acercar o alejar el libro para encajarlo con la cara del modelo o la parte del cuerpo necesaria. Debe verse claramente el título del libro.

- Se enviará por correo electrónico a: biblioteca@ayuntamientodealjaraque.es

- Envío de dos archivos al anterior correo electrónico: uno con la foto y otro con los datos personales de la persona participante (nombre y apellidos, teléfono, dirección postal, correo electrónico y edad).

Menores de edad:

Para poder publicar las imágenes y datos de las personas que aparecen en la foto, al ser menores de edad, será obligatorio obtener el consentimiento firmado del padre o de la madre. Deberán aceptar y autorizar la utilización de la



fotografía en la que aparece la imagen de su hija o hijo en este concurso y su publicación en los sitios web. Y redes sociales correspondientes. Este consentimiento tendrá que enviarse junto con la fotografía.

Difusión de las fotografías:

- Las fotografías presentadas al concurso se podrán exponer en las redes del Ayuntamiento de Aljaraque.

Premio:

- Un cheque por valor de 200 euros.

Jurado:

- El jurado estará compuesto por funcionarios de la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Aljaraque.

Ganadores/as:

Se seleccionará una única fotografía ganadora para el premio.

Los criterios de evaluación del jurado serán: la calidad de la composición y la creatividad.

El fallo del jurado se publicará en la página web. De la biblioteca. La persona ganadora recibirá un correo personal con la notificación del premio y con las instrucciones para su recogida. El fallo será inapelable.

Suspensión o desierto

En el caso de que el concurso tuviera dificultades para avanzar correctamente, la Biblioteca Municipal de Aljaraque tendrá derecho a suspenderlo. Así mismo el premio puede quedar desierto por no presentarse ningún concursante o no cumplirse alguno de los requisitos de participación.

No será responsabilidad de los organizadores asegurar la veracidad de los datos de los participantes. Así pues, si los datos no fueran correctos y no estuvieran completos en su totalidad, será responsabilidad de la persona participante el hecho de que la organización no pueda ponerse en contacto con ella y tener el riesgo de la pérdida del premio.

Aceptación de las bases.

La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases. Estarán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Aljaraque.

Segundo. -Trasladar la presente resolución al departamento de intervención y cultura a los efectos procedentes.



En Aljaraque, a la fecha de su firma electrónica:

EL ALCALDE, Fdo.: Adrián Toscano González

En Aljaraque, a la fecha de su firma electrónica.

El Alcalde,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

